GACETA OFICIAL

Año XXII

PANAMÁ, 28 DE DICIEMBRE DE 1925

Número 4783

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República

RODOLFO CHIARI

⊯espacho Oficial: Residencia Presidencial.

Mecretario de Gobierno y Jasticia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 33—Casa particular: Calle 53 Ny 42.

Mecretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

esoacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador. N9 5.

Becretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Ave-nida Central, Nº 23.

Secretario de Instrucción Pública

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégra-fos, tercer piso. Avenida Central, Plaza de la In-dependencia.—Casa particular, Calle 2*, N9 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas

TOMAS GABRIEL DUQUE

Desencho Oficia': Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Ave-nida Sur. N98.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Paginas

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 252, de 15 de Dicientbre de 1925. 25..... número 253, de 15 de Diciem-

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

tesalución admero 1512, de 17 de Diciem-bre de 1915 bre de 1915

**Separation número 1513, de 17 de Diciembre de 1925.

Certificado número 226 de patente de in-parca de fábrica. Solicitad de registro de marca de fábrica.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acta del movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Jus-ticia, durante el mes de Octubre de 1e910

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Edictor

DISTRITO DE LOS SANTOS de la visita practicada por et seños Alexhie del Distrito de Los Santos at fue gado Municipal del mismo, el da té de Junio de 1925 Auta de la visita practicada por el señor Atonice de la Unitaria processor por el secor Alcalde del Bistrito de Los santes al Imando Municipal del mismo, el día 3 de Diciembre de 1.25 16011

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMBRO 252

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 252.—Panamá. Diciem-bre 15 de 1925.

El artículo 12 de la Ley 64 del presente año, dice así:

allo, dice así:

«También serán deportados los exitranjeros que durante su permanencia
en el país se hagon responsables de bro
dez habitual. proxenetismo, violencia
carnal, seducción, corrupción de menores, ultrajes al pudor, delitos contra
la Patria o los Poderes de la Nación,
usurpación de títulos y funcion-s pábicas, anuenazas, heridas o maltratamiento de obra a empieado público con
mando y jurisdicción, incendiarismo,
robo, extorsión, reincidencia de liurto
o tentativa de aiguno de estos delitos.
La orden de deportación podrá dictarse antes o después del juzgamiento del
delinicaente o luego que el mismo haya cumplido su pena, segúr lo estine
conveniente el Poder Ejecutivos.

V en vista de que el reo Pedro Emilio

Y en vista de que el reo Pedro Emilio Mercado, colombiano, fue condenado a sufrir pena por delito que se halia com prend'do cu el artículo citado, previo acuerdo del Consejo de Gabinete,

SE RESUELVE:

Deportar del territorio de la República al reo arriba mencionado y comisio-nar al Gobernador de la Provincia de Panamá para el cumplimiento de esta

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 253

República de Panamá.—Poder Ejecutiro Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda —Resolu-ción número 253.—Panamá. Diciembre 15 de 1925.

RESUELTO:

Se señala la Cárcei dei Circuito de Pa naud, como ingar en donde el reo del delito de harto, t'omingo Hida go, deb cumplir la rena de 31 meses de reciu-sión a que fue condenado en sentencia dictada por el Juez 2º del Circuito de Co-ció, la cual confirmó la Corte suprema de Institie. de Insticia.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIARI

El Secretario de Gobterno y Junsticia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 254

República de Pausmá,—Poder Ejecutivo Nacional — Secretaria de Goberno y Justicia — Secretaria de Goberno y Justicia — Secolón Segunda, —Resolu-ción número 254. — Pausmá, Diciem bre 15 de 1925.

Se señala la Cive-l del Circuito de Co-clé, como lugar en donde los reos. Zeno-bio Rodríguez y Demetro Núñez, deben complir los penos que les tueron impuestas por el Juez del referedo Cucuto.

Comuniquese y publiquese.

R. CHIAR!

El Secretario de Gobierno y Justicia, CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 1512

República de Panamá.--Poder Ejecu epublica de Panama.—Porter Ejec tivo Nacional.—Secretaria de Ag cultura y Obras Públicas.—Secri Segunda.—Ramo de Patentes y cas.—Resolución número 1512.—E namá. 17 de Diciembre de 1925.

En escrito de fecha 4 de Septie nbre del corriente año el acolera la della eMarconi's Wireless Te egraph (lom pany Lit a, domicilia de en Londres, inglaterra, solicitó del Peder Escutivo, por mesio de la Secretaria de Agricultura y Obras Públicas, privilegio de Patente de lovención, por el término de quince (6) años, sobre una Patente que se relaciona con mejoras en antenas para telegrafía y telefonia inalámbricas.

Teniendo en cuenta: que en esta solicitud se han liena to codos ins re-quisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesalos, y dejando a salvo derechos le terceros la Patente de Lovención de que se ha high inédito, la cual sólo potrá exclotar en la República de Panard, y por el térinfre exo usivo de quini-(15) años la sudar goni's Wireless Te egrapi. Ciopany Etilia, de Londres, log aterra

Expidase el certificado respectivo y archivese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABUIEL DUQUE.

Panamá, 17 de Diciembre de 1925.

En esta misma fecha e bajo el númaro 226, se expidió el certificado a que esta Resolución se redere.

El Jefe de la Sección Seganda.

Rafitet Alzamore

RESOLUCION NUMERO 1513

Republica de Panami.-Poder Ejecutivo epublica de ranama.—rone: operativo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Páblicas.—Sección S-ganda.— Ramo de Patentes y Murcas.—Reso-lución múnero 1515.—Panamá, 17 de Diciembre de 1925

En escrito de fecha 7 de Septiembro En escrito de fecha 7 de Septiembre de critique año, el anoderato de la Honry Tel ou Company, domicriada en la cuntad de Fola le da, Estado de escriviama. Esta los Unidos de América, solicio del Poler Riccativo, por une fio de la Sectetaria de Agricultura y Obras Públicas, el registro de ma marca de fa la Sectetaria de Agricultura y Obras Públicas, el registro de ma marca de fa la calde testa asseption de la Company de la Company de la Company de la calde testa asseption de la company de la calde de la calde y poivos de te co.

La marca consiste en la presentación de las pelabras distintivas RIME MOON acompañadas de una miedia luna estralada, e se aplica os estralados pequetes o visijas que contenen las acticulas que loculado sobre ellos un marbi te impreso sobre el cual escá undre la la marca de fille sa, los dinidos se reservon el derecho e usada en todo tamido, color o forto, son que en nada se a tore su carácie distante.

Toulendo en cuenta:

(me en esta solicitud se han Henado to... e los requisdos exigidos por las le-yes sobre la materia,

SE RESULLVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo dere-chos de terceros, la marca de l'ábrica de que se la hecho mérito la cual sólo po-drá usar en el territorio de la Re. áblica de Panamá, la Henry Tellow Combany, de Bilad-bia. Estado de Pensylvania, Esde Filadelria, Estado de Pensylvania, Es-tados Uni los de Norte América.

Expídase el certificado respectivo y archivese el expediente.

Registrese y pub iquese.

R CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

T. GABRIEL DUQUE

Panamá, Diciembre 17 de 1925.

En esta misma fecha y bajo el número 1450, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

459

PATENTE DE INVENCION Nº 226

Fechs de la Patente: 17 de Diciem-bre de 1915 -- Caduca: 17 de Diciembre de 1975 bre de 1940

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Pu marná.

HACE SABER:

Que la «Marconi's Wireless Tele-graph Company Lui.», domichinia en Londres, Inglaterra, ha solicitado y obtanido en legai forma, de confor-mitir con lo establecido por el ar-ticulo 40 de la Constitución de la Re-paíb i a y por las leyes respectivas, y en virtual de la Resolución número 1912, de esta misma fecha, privilegio por el término de quince (15) años para explotar un invento que se rela-ciona con mejoras en antenas para te-legrafía y telefonía ina ámbricas; de ciya eso lucción detallada y de los diseños correspondientes se arhieren a esta Patente sen los ejemplares, y queda un ejemplar de cara una de di-chas pirzas depositado en la secreta-ria de Agricultura chas pi-zas depos ria de Agricultura

La soli-fau i fue presentada el dia 4 de Seuti-mbre de 1925, y publicada en e nú nero 4711 de la Gacera Official, correspondiente al 15 de Septimbre de 1925. tiembre de 1925.

temora de 1925.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalitares legalesses o pre a la «Marconi» Wireless Telegraph Olmpany Luis, mediante la presente, en plassión de privilegio exclusivo por el término de quinca (il) años contando desde hoy, para expictar en la República el invento de une se ha h-cho mención.

Data en Panamá, el dlea y siete de Diciembre de mis novecientos veinti-cinco.

R. CHIABI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABRIEL DUQUE.

CERTIFICADO NUMERO 1450

de registro de marca de fábrica.

echa del Registro: Diciembre 17 de 1923.—Caduca: Diciembre 17 de 1935.

RODULFO CHIARI, Presidente Constitucional de la República de

Pauamá. HACK SARER

Que mediante ei cump'imiento de las

formy idudesteg des sebre la materia. Dande la responsabilidad de l'orant re ades, de junto a satvo de reclos de tercero, las sidar guista don la colimente partira, en la comparation de la Reseaución Nº 1513 de esta miema fe las, anum rea de fávico de la Heury Teticio Comparat, don calinda en la ciudad de Fladelin. Batado de Penero, para amparar y distinguir en el comercio, por la cera, agua para el tocidor y polvos de tatco, que se elavora o faticia en Bidadelfía, Edudo de Feneylva nia, Estado sudidos de América, de la pridedifía, Edudo de Feneylva nia, Estado sudidos de América, de la cultura vi un ejemplar a harribo a este chiego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada.

La solicitud de registro fue presentala el día 7 de Sentiembre de 1925 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 4713 de la CACETA Ori-CIAL, correspondiente al 17 de Septiembre de 1925.

Panamá, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

T. GABRIEL DUQUE.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA

La marca consiste en la presentación de las palabras distintiens ELUE MOON acompañadas de una mada a luna estrellada, y se aplica o se fija a los paquetes o vasifis que contienen los artículos, colocundo sobre ellos un merb te impressobre el cual está indicada la marca de fábrica los dueños se reservan la decardo de fibrica los duentes de fibrica de fibrica los duentes de fibrica de fibrica los duentes de fibrica de sobre el cual esta indicada la marca de fábrica, los dueños se reservan el dere cho deusaria en tolo tamiñ, color o folma, sin que en nada se altere sa caracter distintivo.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, M. D. Cardoze, mayor de edad y Yo. M. D. Cardoze, mayor de edad y action de aqui, pilo a ustel en nombre y teoresentación de la sociedad anónima Premiag and Refrigerating Company, de la cual sy Presidente, se sirva orderar el registro de una marca de fíbrica que usa dicha Empresa tara emparar y distinguir la rerveza que produce con el nombre de KRONEN BRAU.

dene con el nombre de KRONEN BRAU.

1) tha marca consiste en les talabras KRONEN BRAU intoresas en letras do radas en la parte superior del membret-seguida de Casa, en tuna megan, en la parte la parte la parte la mismo, GERAUT AUN BRITEN. Del la lo derecha del parte le parte del mismo, GERAUT AUN BRITEN. Del la lo derecha del membrete se en ententran estas otres tarablea en tima migra. MALZ UNI.

ROFEN N. En el cutto del membrete figura mas curen, dorada, de la tarabrojo, con una pequi di cruz en la parte supsor. Delaja de la curone se harla un monograna de la Cump file y el la terro signionar, en timo nigrat «In der Braueri enf Praschen gefülle».



Acompaño:

El comprobante de haber pagado los dereches de registro;

Cuatro membretes; y

El clisé respectivo

Panama. Diciembre 16 de 1925

M. D. Cardoze.

7 54 --- 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA

tel movimiento de los negocios que hau cursado ea la Corte Suprema de Justicia, durante el mes de Octubre de 1925.

En la ciudad de Panamá, siendo jas En la ciudad de Panamá, siendo las cuerto de la terde del da trenta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema el señor Secretario le Gobierno y Justicia a practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 269 del Código Judicial, el Presidente de dicha Coporación procedió a dejar co-sancia del movimiento de los negocios que han cursa do en ella durante el referido mes de Octubre.

Examinados los libros, se obtuvo el

siguiente resultado:	
Negocios pendientes del mes an- terior, civiles.	89
Negocios pendientes del mes an- terior, criminales	31
Repartidos en el mes, civiles	49
Repartidos en el mes, crimina-	47
Total	213
The law and the state of	

De los cuales han sido despa thados y separados del conoci-miento:

Civiles	65
Criminales	58
Quedan en curso para el mes de Noviembre:	
Civiles	7.2

Criminales.... 20

Los negocios de que ha couocido la Corte se distribuyen así:

Magistrado Dr. Cervera	35
• Sr Gwedia	61
• • Elerrera L	37
e e López	45
« Wrrutia Diaz	35
Magistrody Suplemes señor	

El estado de ellos se expresa en la respectiva refacción del Scoretario, y re-simiendo es como sigue:

MAGISTRADO CERVARA

Negacios civiles Autos y providencias. Sustanciándose...... Con proyec o de resolución. 1 Notifican lose el fallo...... Despachados..... 8 Sentencias. Sustanciandose..... 4

Al despacho para fallar..... 1 Con provecto de resolución., 2 Despachados..... Sala de Acuerdo Despachallos..... 2 Negocios eriminales.

Autos n providencias Despachados 10

OFICIAL		
Vienen		
Sentencias.		
Sustanciándose	1	
Despachados	3	
De conocimiento en única ins- tancia.		
Despachados	1	36
MAGISTRADO GUARDIA.		
Negocios civiles.		
Autos y providencias.		
Sustanciándose	2	
Al despacho para fallar	2	
Separado del conocimiento	ı	
Para ejecutoriarse el fallo	3	
Despachados	7	
Sentencias.		
Sustanciándose	3	
Al despacho para fallar	9	
	_	

Con proyecto de resolución.. 2 Para notificar el fallo..... 3 Despachados 8 De conocimiento en única instancia. Con proyecto de resolución.. 1

Sala de Acuerdo. Para notificar el fallo..... 1 Despachados..... 3 Negocios criminales.

Autos y providencias. Con proyecto de resolución.. 1 Despachados 8 Sentencias.

Sustauciándose..... Al despacho para fallar..... 1 Despachados... 3 De conocimiento en única instancia. Sustanciándose..... 1

Despachados MAGISTRADO HERRERA L.

1 61

2 37

3

Negocios civiles. Autos y providencias. Con proyecto de resolución.. 1 Para ejecutoriarse el fallo... 2

Sentencias. Sustanciándose..... Con proyecto de resolución. Despachados..... 5

Despachadas.....

Salla de Acuento. Despachados..... Negocios criminales.

Autos y providencias. Al despecto para fallar 1 Con proyecto de resolución...

Despachados..... Sentencias. Al despacho para fal'ar..... 1

Con proyecto de resolución... Despachados..... De conocimiento en única ins-

Sustanciandose MAGISTRADO LOPEZ

Negocias civiles. Autos y providencias. Al despacho para fallar.....

Para ejecutoriarse el fallo... Pa an. 8-134

Vienen..... S-134 Despachados..... 5 Sentencias. Sustanciándose..... 3 Al despacho para fallar. . . . 2 Con proyecto de resolución.. 2 Para decidir una aclaratoria pedida..... Despachados..... Sala de Acuerdo. Despachados Negocios criminales. Autos y providencias. Con proyecto de resolución. Despachados Sentencias.

Sustanciándose.... Al despacho para fallar.... Despachados 2 De conocimiento en única instancia. Sustanciándose..... 2 Despachados..... 1

MAGISTRADO URRUTIA DÍAZ. Negocios civiles. Autos y providencias.

Al despacho para fallar..... 1 Con proyecto de resolución.. 1 Para ejecutoriarse el fallo... 1 Despachados..... Sentencias Sustanciándose....

Para decidir una acieratoria pedida.... Despachados..... 2 Sala de Acuerdo. Con proyecto de resolución.. 1 Despachados.....

Con proyecto de resolución.

Negocios criminales. Autos y providencias. Despachados..... 8

* Sentencias Despachados..... 2 De conocimiento en única ins-

tancia Sustanciándose. Despachades 2

Suplecter E. Fernández Jahn Negocios civiles. De conocimiento en única ins-

tancia. Notificándose el fallo. 1 Fotal general.....

Para constancia se extiende y firma esta diligencia. El Presidente de la Corte

MANUEL A. HERRERA L.

L. Sosa.

All the same and the same

PROVINCIA DE LOS SANTOS DISTRITO DE LOS SANTOS

ACTA

de la visita praetienda por el señor Alcable del Distrito de Los Santos, al Juzgado Municipal del mismo, el día lo de Junio de 1925.

En la ciudad de Los Santos, a los diez y seis das de mes de Junio de mil nove-cientos veintientos, el señor Alcalde en asceto de su Secretano y el señor Perso-nero Municipal se traslado a lo oficina del Juzgado Municipal, con el fiu de

19

poneticar la visita reglamentaria de que funda el artículo 82 de la Lev 45 de 1912.

Eucontraudose en el Dispacho, el semor Juez y sus respectivos empleados, procedióse aguidamente a examinar el estado de los asuntos Civiles y Crimina-les, que cursan en el Desoacho, y las en que cursan en el Despacho, y las comusas que existan en su paratización.

Secretario del Despacho, puso a la rulen del empleado visitante. Il asuntos Ciriles que se descomponen así:

Demanda civil ordinaria.—José A. Vi-llanz A., contra Ubaldino Correa. En copera de la devolución del Exhorto Nº 5, librado al señor Juez Municipal de Ma-

Demanda civil ordinaria —Cecilio Ve-m. contra Juan Núñez. Abierto a prue

Juicio ejecutivo.—Juan Andrés Villalaz Junta Luis Felipe Saucedo. Decretado de mubargo solicitado por la parte.

Juicio ejecutivo. Aquileo del Busto, comuta Lais Felipe Saucedo. Decretado ell'embargo solicitado por el ejecutante, que seguná, terminado el primero

Inicio ordinario - Fabián Martíne contra Schastiau Rolliguez. Dictada la providencia con fecha 23 de Marzo del de cu curso, para correr traslado.

Demanda civil ordinaria. —Epiménides pulatero P. contra Gregorio Cigarruista. Fura llevar a cabo la conferencia amigable ordenada por auto de 16 de Abril del

Acción de secuestro.—Propuesto por some Solís Pérez, contra Evaristo Garrido, malizado por falta de gestión de las

dicción ejecutiva. —Hilario Correa, cou-tra Teodocio Lamela. Paralizado por finita d∝ gest:ón de las partes.

Juicio ej cutivo. — Arcadio Correa, ce-mentrio de Nemesio Correa, contra Pe-deo Cedeño V Para notificar a las par-bue el auto por el cual se ordena la cadu-cidad de la iustancia.

Acción de secuestro.—Florentino Ber-mall contra la sucesión intestada del fi mado Raimundo de Jesús Camejo, para madificar el auto de levantamiento de se-

Juicios Priminales.

" Contra Joan Núñ z. por hurto.—Para

Centra Cornello Samaniega tentatica Lonara Corneno sumanego, cincursa de limpicidio. — Por terminar la práctica de mas declaración solicitada por el curador

Contro Jacobo, Seturnino e Isalas Ba FREA, per perju clos. Por terminar le Envestigación.

Centra Everisto Pérez, por harto.- En

Contra Marcelina Moreno y José de la Croa Cel do — Acusación particular. Daf m cóó: e injurias Por ratificarse la acusaciona.

Contra Marcelino Mitre, «Fuerza s winlencia: Para notificar el auto que de clura la terminación del negocio.

Samerto en averiganción del autor del burto de una bestia del señor Herminio Vásquez. En curso la investigación.

Sumario en averignación de que a tre el autor de debre cursado en las cemen lemas de propuedad de Juan Núñez — Por medir una d claración.

Contra Concepción y León Pérez, por dullos en la propadad ajena. Para dar en vista al señor Personero Municipal,

Contra Francise - Moreno, por lesiones. Pendicette de un exhorto librado ai señor Imez Municipal de Macaracis.

Contra José de Jesús Consuegra Por dallos en la propiedad. Por terminar la famest gac ón.

Sumurio en averigo≥ción de la causa ∰e la altogoda Otilia Ribetón.

Investigación semaria del incendio con-rrido en la finca del finado Cayetano Vi-llarrea).

Contra Cassano Pedro, Tomás y Maxi-mino Baeros, por daños en la propiedad ojeno. Tura telencifica el terreno donde os verifico el daño.

Contra Manuel Ruiz, Juan Barba y Eulogio Coba, por hurto.— avalúo del cerdo hurtado -Por verificar el

Contra Andrés Melgar, Nicomedes de Frías y Viguel de Gracia, por lesiones. Para dictar el auto de proceder.

El señor Juez biza presente, al emplea-do visitador, que el Jugado carece de un Estante adecuado para el depó-ito del ar chivo de la obicina, por lo cual se le ofre ció influír al Consejo Municipal, a fin de que provea los medios consiguientes.

Así terminó el acta, que para constan cia se firma.

El Alcalde

JUAN DE DIOS VASQUEZ P. El Juez.

ALFREDO CORTÉS V.

El Personero

José María Acevedo V. El Secretario del Juzgado,

Tomás Vásquez P.

El Secretario de la Alcaldía,

Eduardo Correa V.

ACTA

la visita practicada por el Alcalde del Distrito de Los Santes, ai Juzgado Municipal el día 3 de Diciembre de 1925.

En la ciudad de Los Santos, a los tres días del mes de Diciembre de mil nove-cientos veintícino, el señor Alcalde en asocio de su Secretario y el señor Perso-nero Municipal, se trasladaron al Despa-cho del Jugardo Municipal con el fin de practicar la visita reg'amentaria de que trata el artícnio 82 de la Ley 45 de 1912.

Encontrándose en el Despacho el Juez y demás empleados subalternos, procedióse a examinar el estado de los asumos civiles y Criminades, examinados en la visita anterior y se obtuvo el resultados similarios.

Asuntos Civiles:

Pendien	tes d	le la última visita	10	
matrado	s en	Junio	2	
ĮΣ	•	Agosto	1	
•	g	Septiembre	1	
ą.	4	Octubre	2	
4	ä	Noviembre	3	
		Suma	19	
Falidos	en Ja	:tio	2	
đ	4	Ago-to	1	
•		Septiembre	4	
€	٤ (Octubre	3	
4	a 2	Noviembre	4	
		Sama	12	
	•	Quedan	7	
Que se descomponen así:				

19 Acción de secuestro propuesto por José Sobis Pérez, contra Everisto Garri-do, paralizado por fulta de gestión del tercerista señor José Sergio Morego.

2º Demanda civil i rdinaria Cecilio Vega, contra Juan Núfiez; para notinear la sentencia dictada

3º Juicio ejecutivo Juan Andrés Vi-Balaz, contra Lais Pelipe Sauceto, para-lizado por insolvencia del ejecutado.

Action civil ordinaria, José Anto nio Villa'az A. contra Wordino Cerrea, paralizado por falta de gestión de la par-te

5º luico eje mivo. Aquileo del Rus-to, contra Luis Pellie Sauced ; pareliza-do por insolven fache la parte.

6º Juicio de sucesión propuesto por Francisco Mer doza para que se le declu-re bereleto de los bienes de Mannel Mendoza, en gestión.

7º Acción de secuestro pr puesto por Tirso Solis, comira José Cameto o Reyes.

Asuatos Criminates;

Pendient-	e d	e a a timer visita	 16
		Junia	
4		talio	
4		Agosto	

4		٥	Septiembre	4
•		ú	Octubre	4
q		4	Noviembre	1
		Sn	ma	31
tidos	en	Je:	nio oin	8
•			ulio	3
q	•	Α	gosto	3
•			eptierbre	2
•	•	C	ctubre	2
4	Œ	N	oviembre	2

Suma..... 20

Quedan. Que se descomponen así:

19 Contra Manuel Ruiz, Juan Barba y Eulogio Coha, para verificar el avalúo de un cerdo que se dice hurta lo.

20 En averiguación del responsable del daño causado en las sementeras de Juan Νάθες, para terminar una ampliación decretada.

3º Contra Carmen Morcillo, por lur-to; para indagar a la sindicada.

4º En averiguación del resconsable de la muerte de Marciano González; por decidir de su mérito.

5º Contra Tiburcio de Gracia usurpación; por dictar auto de proceder.

69 Contra Juan Villalaz hijo por hurto; por indagar al denunciado

7º Sumerio en averiguación del antor del hurto de un dinero de propiedad de Regino Melgar; en ampliación.

8º Contra Francisco Robles, por hur to; en ampliación.

90 Contra Juan Tello, por hurto; por umplir una comisión.

Sumario en averiguación del autor del hurto de una yegua del señer Hermi-nio Vásquez; por decidir del mérito.

11. Contra Julian Alfaro, por daño a la propiedad; por decidir de su mérito.

B' señor A'calde observó, que en los su-mirlos iniciados en averigua ión del hur-to de la yegua del señor. Herminio Vás-quez, y contra Jal'ún Alfaro, existía exeso de paralización no justificable y en tal virtud exitó al señor Ju-z para que cuar-tra antes norcediez a la ferminación do to antes procediera a la terminación de dichos asuntos.

Así terminó la presente visita que pa-ra constancia se firma.

El Alcalde,

El luez,

JUAN DE DS. VÁSQUEZ P.

ALFREDO CORTÉS V.

El Personero.

José María Activedo G. El Secretario del Juzgado.

Tomás Vásquez P.

El Secretario.

Eduardo Correa P.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-TA OFICIAL se considerarán oficial mente comunicados fara los efectos le gales y del servicio.

rd Subsecretario le Gobierno y Insti-

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secre lwis le Haciendo y Tesoro se aceptar enscripciones « la Gaesta Oficial así.

· (SF	รอ คลิด		 	8:5.90
	s is mes	es	 	3.00
	े. वस सारम	es	 	1.50

El periódico se recartirá a dom s so oritores el dia de la salida. domicillo a

En la misora Oficina están a la verta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0 25-1 ejem-

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B.U.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Peanai y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastatado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO OUHANO. fele de la Seccion de Ingres

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Teso-rería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/1.00, el folieto que contiene todas las disposiciones soure Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO, Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tespro,

EUSEBIO A MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá —Secretaría de Ha cienda y Tesoro. —Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público una partir de la freha, las horas de espacho de la Secretaria de Hacienda y despacho de la Secretaria d Tesoro, son las siguientes;

De S a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m. El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro, -Di-rección General del Catastro.

Schedina de l'actenia y Tesoro.—Direccion General del Catastro.

En cumplimiento a la dispuesto por
el rificulo 49 pardurafo 39 del Decreto
nimero 24 de 20 de Abril del presente
año, el suscrito l'irrector General del Catanta amuncia al púdico que en esta feiba se la reparti lo al señor Juez Ejecutor de la Provincia de Colón, asa listas
impresas correspondientes a los Distritos
de Colón, Chagres, Doccos, Certobelo y
Santa Isabel, de los propietarios que figuran como dendores al Fisco Nacional
par el Impuesto sobre Inmedies (años de
1971 a 1944) sobre propieda les ubicadas
en esos distritos, y motifica astinismo y
por este medio a todos los en ellas gravados, que se les concede un término imprortog die de cuarenta y circo dias a
partir de esta ficca, para presentar reclamos contra las calificaciones contenidas en les mencio-adas listas, o para sonettar la o rrección de error-se en nomletes, efras o medi las. Estas reclamos
debrán lingures de acur- lo con lo estiproceso de controlado.

Panard, Ocubro la la la la la Ca-

Panamá, Octubre 1º de 1925.

JUAN BRIN JR., Director General de Catastros.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 23

El suscrito Juez Segundo del Circusto de Collé,

HACE SABER!

Que per medio des presente edicto, cta y emplaza a Chaudio Molina. de veintibles años de edad, soitero, ostural del Discriti de la Palma-Provincia del Parié —, católico y medanico, edipiciario por acto del vientiseis de Noviembre Olifno, como impractor del Contino I. Titulo XIII, Libro II del Cóligo Penal. para que

Se excita a to les los habitantes de la Rejulo lea a que mandiesten el parader del mencionado Molina, so pena de ser jurgados como encoloridores del delibo que se persigue, si sabiúndolo, no lo denocidaren, salvo los excepciones a que se refiere el artículo 2008 del i óligo Judicial; además se requiere a bidas las autoridades del order público o judicial; para que capturen a Ciatudo Molina, u ordenen que lo captur a vio porgan a óldenes de este Tribunal. Se excita a to his his habitantes de

Para los efectos legales consiguien tes se lija este el inte, nor el término de treinta días, en lugar udintos de la Secretaria de esta Odicioa, y copia de él se agrega a les autes y se envia para su publicación en un periódico obelal, a la Secretaria de Goblerno y Justicia, siendo como son las dos de la tarde del día dia y siste de Diciembre del afio de mit novecientes veintidico.

El Juez.

MISAEL SOBERON.

El Secretario.

Bdo. Conte Jr.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER!

Que en poder del señor José Luque, lecico de este Distrito, se hella deposi-lada una vaca de color amarillo hosco, lalla segunda, marcada en el pescuezo,

 (\mathbf{R})

⊯ en la paleta izquierda, así:

(UU)

la oreja izquierda ; icada; enyo animal la sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando sin dueño co-lociito, lisce más de un año, en los po teros del mismo denunciante.

Y para que les sirva de formal notifi-meción a tedos los que se consideren con derecho ai referido semoviente io ha-gan valer dentro dei término de treinta (30) días, se fija el presente aviso en in-par visible de la localida! y se publica de que si una vez transcurado el térmi-no estipulado no presentare reclamo al guno sobre la propieria de dicido bícu, de será rematado en pública subasta por el señor Tesotero Municipa.

Santiago, Noviembre 17 de 1925. El Alcalde.

LORENZO BONILLA.

El Secretario.

F. Sanchez C.

30 vs. 5

AVISO

El suscrito Aicaide Municipal del Distrito de Ocu,

HACE SABER:

Que en poder del señor Encarnación Marin, se encuentra depositada una terrera pequeña de dos años de erad, amarina bataquecina, con unas pontas baneas, por derago de la barriga, sin meñal de sariga, al marca de frage como des este l'espacio, por el señ y Encartada om este l'espacio, por el señ y Encarnada de force de la liguação con el la litura animal se como nitrada vagaria entre fos lugares demonitrados Las Tratuguillas y Las Plores de esta jurisdicción, desde ha-oma na são.

Y para que todo el que se considere con atractio al referido animal, lo haga valer dentro del término de treinda dis, de conformidad con los articulos 1600 y 1601 del Código Adoitoistrativo, se fija el presente aviso en ligar publico de este De spacio y en los másvisibles de esta localidad, y copia de él se remitir a la Secretaria de Goderno y Justicia para su publicación en la Gacara Oficiale.

Vencido el término ya Indicado, que seña:a la ley, se á rematada en pú-blica subasta por el Tesorero Munici-nel del Decedio. pal del Distrito

O.f., Noviembre 25 de 1925.

El Alcalde Manicipal,

ARISTÓBULO VILLARREAL C.

El Secretario.

M. Echeverrio C.

30 vs.---7

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Vasquez se encuentra depositado un novillo de color amari-lo tamaño re-gular de dos años de edad poco más o menos, sin señal de sangre marcado a fuevo así fuego así....

Este animal ha sido denunciado co-mo blen vacante por estar marcado con esa marca descenocida y por en-contrarse desde hace como diez meses partando y haciendo daño sin cono cerie dua in algune en Volcancito, de esta jurisdicción.

Por lo tanto y al tenor de lo pre-ceptuado en los artículos 1600 y 1601 de Código Administrativo, se fija al pública el presente aviso por el tér-mino de treinta días para que el que se considere dueño haga valer sus de-rechos en el término fijado y de no se precederá al remade en subata pú-bilca por el Tesorero Municipal:

Boquete, Noviembre 24 de 1925. El Alcalde,

MARTIN RIVERA C

El Secretario,

José Santos Guevara.

30 vs.--9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Dis-trito, al público.

HACE SABÉR:

One en poder del señor Domingo de Obsidia Jr., vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, co uno de cuatro o cinco años de, edad, que se encontraba haciendo daños en el potreto de dicho señor de Obaldia Jr., en el lugar de «El Varital», de este Distrito, hace como seis meses, sin que sera quich es su dueño, marcada a fuego coa los siguientes ferretes:

en]el anca izquierda, y el otro

sobre el lemo del mismo lado.

Hi cumplimiento de lo que dispone el articula 1601 del Código Administrativo, se fija este edicio en lugar visible de esta Alcadia, y copia del nismo se envía a la Secretaria de Gobierno y Justicia para su pudicionen en la Dauxia Opiciál, per el término de tretina días.

Si vencido el térmiro fijado no se pre-rentan o reciamaria, se rematará en pú-bil, a subasta por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario.

C. Araŭe Jr.

EDICTO

El Alcaide Municipal del Distrito

HACE SABER:

Que en poder del señor Julián Avila, de este vectintario se encuentra depositado un caballo moro, como de siete años de edad, de stete cuartas de aibr, entero de cola recortada, y marcado a fuego en la pulpa del lado de montar con el ferrete que aquí se discibilidad ante este Despacho por el señor Personero Municipal de este Distrito, como bien vacante, por haberlo abandonado en este lugar un in dividuo cuyo nombre se ignora y contra quien se signe causa criminal en el Juzgado Municipal de este Distrito. Que en poder del señor Julián Avi-

Y para dar cumplimiento a lo dis-puesto per los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se dia el pre-sente edicto, en lugrares concurridos de esta Cabecera y se envia copia a la Secretaria de Gobierno y Justicia pa-ra su publicación en la GACETA OFI CIAL.

La Chorrera, Noviembre 16 de 1925. El Alcalde Municipal,

MANUEL ESCALA V.

El Sacretario.

Ildetonso Macias J 30 vs.-10

AVISO

El suscrito Alcaide del Distrito de Guararé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Falcón P.—vecino de este Distrito—se
encuentra depositada una res vacuna,
desde el dia veintislete del que cursa,
desde el dia veintislete del que cursa, cuyo semoviente vagaba por los con-tornos de esta Calecera Municipal, hace largo tiempo, sin dueño conocido.

El animal aludido, fue denunciado El animal aludido, fue denunciado por el señor Casimiro Smith, Personero Municipal de este Distrito, de conformidad con el artículo 1.600 del Código Administrativo, nombrandose deositario al señor Falcón P. y se acordó tramitar las diligencias pertinentes, de acuerdo con los artículos subsiguientes de la misma excerta eltada.

El semoviente es: Una vaca, de ta ai semoviente es: Una vaca, de ta-lia segunda, huena; de color amarilio; faidi-bianca faitándole el cacho dere-cho, por habérsele quebrado; tiene solamente como marca de sangre, una muesca en la oreja derecha por deba-jo, y marcada a fuego del modo si-guiente: S guiente: 5

Este aviso se da a! público para los efectos consiguientes.

Guararé, Octubre 29 de 1925 E! Alcalde,

ESTILITO ESCOBAR.

El Secretario de la Alcaldía,

M. Terrientes Alemán.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Dis-trito de Boquete, al público en general

HACE SABER:

Que en poder del señor. Enrique. Vás-quez vecino de esta cabecera ha sido de postuale como bien: mostrenco, un torete de dos años de edad pe co más o menos color asará con unas manchas biances en la berr jo, cabi-bianco marcado a fuego con un perrón.

Este acimal la sido demuniado por el señor Laislio Gaitán como tien vacante; por la accumo des meses de estar pastando a su poterio denomizado elajo Caider e de esta parisdicción sin conocerel dueño algano.

Para conocimiento del público, se fija el presente aviso por el término de 30 días al tenor de lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Dentro del término fijado poltá pre-sentarse ha hacer valer sus derechos to do aquel que crea tenerlos.

Copia del presente aviso se á enviado a la secretaría de Goberno para su pu blicación en la Gackta Oficial

Bonnete, Octubre 6 de 1925.

El Alcalde

MARTÍN RIVERA.

El Secretario,

José Santos Guevara.

30 vs-22

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrilo de Cañazas,

Al público

SABER:

Que en poder del señor Juan Evange-lista Rodríguez, se encuentra depositudo un caballo colorado, como de dez años de edad, tiene los ojos blancos, y como ferretes, tiene los siguientes:

4/2» en la paleta izquierda, en la cadera del mismo lado «B C», y un poquito aba-jo de este último, «R».

Este caballo tiene, noco más o menos, seis meses de estar vagardo por el lugar de Las Guacas, de este Distrito, sin dueno conocido.

Bo conocido.

Por tanto, y para dar cumplimiento a lo estatuido en el articulo 1601 d. l'Odigo. Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público, y se envia copia al señor Secretario de Gobierno y Justipara su publicación en la Gachta Official, por el término de Archita días, a partir de la fecha; todo el que se considere con derecho sabre il arional, debe haccrio valer en el tempo ya estipulado, y de no presentarse madie, se tematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Cañazas, Octubre 31 de 1925.

El Alcalde.

M. ARROCHA GRAFILL.

El Secretario,

Juan Brea Jr.

*

4

龟

a transaction and the

30 vs. -- 28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Pe-nonomé, al público,

HACE SABERS

Que en poder del señor José Nadal Sil-va, se halla depositada una vaca perida de ternero macho, color negro ambos, cola blanca, marcada la vaca con este hierro

Я

la que fue denunciada ante este Desma-cho por el señor Sixto Núñez, vecino del lugar de Puerto Gago, manifestambo que dicho animai hace más de tres eños se encuentra vagando por los Panos del «Barrigón», sin dueño conocido

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 1601 del Código Atministrativo, se fija aviso en lugar público de esta Alenidia, y como del mismo se envia a la Secretaria de Gobierno y Insticia para su pub ince de ne la Gacerta OFICTAL, por el término de 30 días. Si venuda el término fijado no se presenta reclamo agunto, se rematar de u subsan pública por el Tescreto Municipai.

Dado en Peronomé, a los once dias del mes de Octubre de mil novecientos vein-

El Alcalde,

HIDIBERTO CANLES

El Secretario, 30 vs. ... 24

L. Hernández F.

imprenta Nacional.- Rec. No 5051-A